



Gobierno Regional de Ica

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001-2025-GORE-ICA/GRDS-DRVCS

Ica, 27 de enero de 2025

VISTO:

El oficio N° 001-2025-SUB-CAFAE-VIVIENDA-ICA/P, el cual contiene adjunto el acta de reunión para la aprobación del Plan Anual de Trabajo del SUB-CAFAE-VIVIENDA-ICA y el Plan Anual de Utilización de Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ica – SUB-CAFAE-VIVIENDA-ICA de fecha 15 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 140° del Reglamento de las Ley de Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la Administración Pública deberá diseñar y establecer políticas para la implementación de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos, dirigidos a la promoción humana de los servicios y de la familia, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica, otorga incentivos laborales a través del SUB CAFAE al personal administrativo nombrado, personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa la plaza destinada a funciones administrativas en el cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP);

Que, mediante Acta de fecha 15 de enero de 2025, el señor Walter Agustín Carpio Donayre, en su condición del presidente del SUB-CAFAE-VIVIENDA-ICA, da a conocer el Plan Anual de Trabajo del SUB-CAFAE-VIVIENDA-ICA, para el año 2025, el cual se aprobó por unanimidad; asimismo por unanimidad se aprueba el Plan Anual de Utilización de Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ica del SUB-CAFAE-VIVIENDA-ICA para el año 2025;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-GORE-ICA/PR y la Resolución Gerencial General Regional N°060-2023-GORE-ICA/GGR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR "El Plan Anual de Trabajo del SUB-CAFAE-VIVIENDA-ICA y el Plan Anual de Utilización de Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ica – SUB CAFAE-VIVIENDA-ICA, periodo 2025", conforme a los anexos que en 07 folios





Gobierno Regional de Ica

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



corren con los actuados que forman parte del presente, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo – SUB-CAFAE-VIVIENDA-ICA, serán los responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer que la secretaria cumpla con transcribir la presente resolución a los Órganos y dependencias competentes, así como a los órganos Internos de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
ABOG. CECILIA TERESA ANTOSA ORMEN
C.A.T. 22261
DIRECTORA REGIONAL